

**4780 - Impuesto - Eximición**

Exime del Impuesto de Sellos a las escrituras e hipotecas que se realicen con motivo del otorgamiento de crédito a través de la operatoria denominada "Línea Especial de Créditos Mayoristas para Científicos - Personal destacado en la Antártida Argentina y Ex Combatientes de Malvinas para adquisición de viviendas"; por el término de cinco años.

Fecha de Sanción: 16/06/1994

Fecha Promulgación: 06/07/1994

Fecha P.B. Oficial: 13/07/1994

Estado de la Ley: Dto. Promulg. Nº 2102/94

Veto: